

MENDOZA, **15 SET 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26815/2025, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Mariana LUJÁN, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem del espacio curricular “Taller en Red Arquisur - Ecología y Paisajismo Urbano”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna fue adscripta por Resolución N° 700/2025-FI por UN (1) año, a partir del 16-09-2025.

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor a cargo del mencionado espacio curricular, en cumplimiento del Artículo 2° de la citada Resolución.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor a cargo del espacio curricular “Taller en Red Arquisur - Ecología y Paisajismo Urbano”, correspondiente al desempeño como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem de la señorita Mariana LUJÁN (Legajo 13.480), en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 2° de la Resolución N° 700/2025-FI.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 636/2026